



ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: AL DISTRIBUIDORA DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C.: DNO150319F72
DOMICILIO FISCAL: LAGO DE YURIRIA No. 685 LA SALLE, C.P. 25240, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE ORDEN: GIM0501044/21
OFICIO DE ORDEN: 150/2021
FECHA DE OFICIO: 25 de Noviembre de 2021
EXPEDIENTE: GIM0501044/21

HOJA No. 1

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:20 horas del día 16 de Marzo de 2022, el suscrito C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número AFG-AGF/ALS-OF-138/22 del 11 de Marzo de 2022, suscrito por C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual en el que se le comunica solicitud para complementar información y documentación que se indica, toda vez que el contribuyente AL DISTRIBUIDORA DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V., se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 137, párrafo segundo, en relación con el artículo 134, primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que:

Siendo las 09:25 de la mañana del día martes 15 de marzo de 2022, yo BETZZY NAYELLI MENCHACA VARGAS notificador adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, me constituí legalmente en el domicilio ubicado en LAGO DE YURIRIA No. 685 LA SALLE, C.P. 25240, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza domicilio fiscal que corresponde al contribuyente AL DISTRIBUIDORA DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V., con el objeto de notificar personalmente el oficio No. AFG-AGF/ALS-OF-138/22 de fecha 11 de Marzo de 2022, en el que se le comunica solicitud para complementar información y documentación que se indica, toque la puerta y salió una joven del sexo femenino, quien dijo llamarse ANDREA DIAZ RODRIGUEZ y quien me informó que ahí trabaja como reclutadora para AL DISTRIBUIDORA DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V., en ese momento me identifique y le pregunte por el representante legal y me contesto que no se encontraba, entonces procedí a explicarle que le dejaría un citatorio, para que lo entregara y lo hiciera del conocimiento al representante legal y estuviera presente el día 16 de marzo de 2022 para notificarle el oficio, seguí explicándole que necesitaría algunos datos personales, una identificación oficial y algún documento que acredite su relación con AL DISTRIBUIDORA DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V., y a final me recibiría, anotando su nombre, firma, hora y fecha, a lo que manifestó que no podía firmar ningún documento manifestando "ES LA INDICACION QUE TENGO, NO PUEDO RECIBIR Y FIRMAR NINGUN DOCUMENTO, YA QUE NO ME AUTORIZA MI SUPERIOR" a lo que procedí a llenar el citatorio con los datos que me proporciono, como nombre, cargo, dirección, manifestó que sus credenciales se perdieron y no contaba con ningún documento para identificarse y para probar su relación con la contribuyente revisada. Por tal motivo se dejó citatorio en cual solo firme yo, para entregarlo a su destinatario y estuviera presente el día 16 de marzo de 2022 a las 9.30horas.

Llegado el día y siendo las 9:30 horas del día miércoles 16 de marzo de 2022, me constituí legalmente en el domicilio ubicado en LAGO DE YURIRIA No. 685 LA SALLE, C.P. 25240, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza domicilio fiscal que corresponde al contribuyente AL DISTRIBUIDORA DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V., con el objeto de notificar personalmente el oficio No. AFG-AGF/ALS-OF-138/22 de fecha 11 de Marzo de 2022, en el que se le comunica solicitud para complementar información y documentación que se indica, toqué la puerta y abrió la misma persona quien dijo llamarse ANDREA DIAZ RODRIGUEZ misma persona que me atendió en el citatorio de fecha 15 de marzo de 2021, con quien me identifique y le pregunte si se encontraba el



ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: AL DISTRIBUIDORA DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C.: DNO150319F72
DOMICILIO FISCAL: LAGO DE YURIRIA No. 685 LA SALLE, C.P. 25240, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE ORDEN: GIM0501044/21
OFICIO DE ORDEN: 150/2021
FECHA DE OFICIO: 25 de Noviembre de 2021
EXPEDIENTE: GIM0501044/21

HOJA No. 2

representante legal de AL DISTRIBUIDORA DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V., y me contesto que "NO SE ENCONTRABA" también le pregunte si le habían hecho del conocimiento del citatorio, contestando que "SI", también le pregunte que si era ella la persona que atendería la diligencia a lo que contestó que "SI, PERO QUE NO ESTA AUTORIZADA PARA RECIBIR EL OFICIO A NOTIFICAR" a lo que procedí a levantar el acta, explicándole la importancia de que el oficio sea recibido y entregado a su destinatario. -----

Le solicité datos personales, una identificación oficial y algún documento que acredite su relación con AL DISTRIBUIDORA DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V., manifestando que sus credenciales se extraviaron, entonces procedí a realizar su descripción física. Le solicité que manifestará donde se encontraba el representante legal, así como porque no recibiría el oficio, manifestando lo asentado en el acta de notificación de fecha 16 de marzo de 2022. Nuevamente le comente la importancia de que el oficio sea recibido y entregado a su destinatario, reiterando que no está autorizada, se dio por terminada la diligencia y se le entregó un tanto del acta de notificación levantada con fecha 16 de marzo de 2022 ; como consta en el acta de fecha 16 de marzo de 2022 por el C. BETZZY NAYELLI MENCHACA VARGAS notificador adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Saltillo dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 25 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18; primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo fracción IV y último párrafo de dicho artículo, 12, 35 primer párrafo fracciones I, III, XXIX y LI, 54 primer párrafo fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: AL DISTRIBUIDORA DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C.: DNO150319F72
DOMICILIO FISCAL: LAGO DE YURIRIA No. 685 LA SALLE, C.P. 25240, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza
NÚMERO DE ORDEN: GIM0501044/21
OFICIO DE ORDEN: 150/2021
FECHA DE OFICIO: 25 de Noviembre de 2021
EXPEDIENTE: GIM0501044/21

HOJA No. 3

en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de enero de 2021; así como en los artículos 137, párrafo segundo, en relación con el artículo 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación.

Emite el siguiente:**ACUERDO**.....

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número AFG-AGF/ALS-OF-138/22 de fecha 11 de Marzo de 2022, emitido por C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza de AL DISTRIBUIDORA DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V. mediante en el que se le comunica solicitud para complementar información y documentación que se indica.

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el undécimo día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza (<http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>) por un periodo igual y retírese de la misma al undécimo día hábil siguiente.

Tercero.- CÚMPLASE.....

ATENTAMENTE.

C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO